

## **Sección I. Disposiciones generales**

### **AYUNTAMIENTO DE MARRATXÍ**

#### **1156** *Aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza reguladora de la ocupación de espacios en la Fira del Fang*

El Pleno del Ayuntamiento de Marratxí, en sesión ordinaria de día 21 de diciembre de 2021, aprobó provisionalmente la modificación de la Ordenanza reguladora de la ocupación de espacios en la Fira del Fang.

Finalizado el período de información pública sin que se haya presentado ninguna reclamación o sugerencia, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, el acuerdo provisional señalado se entiende definitivamente adoptado.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, a continuación se publica el texto íntegro de las modificaciones de la Ordenanza.

#### **Modificación de la Ordenanza reguladora de la ocupación de espacios en la Fira del Fang**

Se modifica el artículo 3. Cuantía., que queda redactado de la siguiente forma:

“La cuantía se determinará por aplicación de la siguiente tarifa, única para todos los días de la Fira:

- Estand exterior de 3 metros (fachada)..... 150 €
- Estand exterior de 2 metros (fachada)..... 125 €
- Estand interior (obligatorio)..... 35 €

Los artesanos del Municipio de Marratxí tendrán un descuento del 50 %.

Para el ejercicio 2022 este descuento será del 100 % para los artesanos, independientemente que sean o no del municipio.”

Marratxí, 14 de febrero de 2022

**El alcalde**  
Miquel Cabot Rodríguez